

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### *Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ricardo Ballester Baya», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número: 5.703.  
Empresa cuya inscripción se solicita:  
«Ricardo Ballester Baya».  
Domicilio: Calle Sepúlveda, número 95,  
Barcelona.

Título de la publicación: «Pel. Licula».  
Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 27 por 21 centímetros.  
Número de páginas: 40.  
Precio: 70 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre la actualidad del cine y de los medios de comunicación audiovisuales y en particular los hechos en lengua catalana. Comprenderá los temas de: Inicialmente Cine (informes, crítica, opinión y reseña de rodajes) y, cuando la actualidad lo requiera, Radio Televisión, Teatro y Prensa.  
Director: D. Juan Alberto Abril Pons.  
(R.O.P. número 6.837).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 8 de agosto de 1979.—El Secretario general.—3.136-D.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria Pascual.—14.325-E.

##### *Expedientes que se citan*

Expediente número 24/79.—Automóvil marca «Renault-17 TL», número de bastidor G-422701.

Expediente número 26/79.—Automóvil marca «Fiat-124», con número de bastidor 124BCI-0172792.

Expediente número 28/79.—Automóvil marca «Opel Azona», número de bastidor 875510369.

Expediente número 29/79.—Automóvil marca «Volkswagen», número de bastidor 2302105203.

Expediente número 31/79.—Automóvil marca «Renault-12», número de bastidor 3211171.

Expediente número 32/79.—Automóvil marca «Volkswagen», número de bastidor 117341753.

Expediente número 33/79.—Automóvil marca «Peugeot-404», número de bastidor 4404680.

Expediente número 34/79.—Automóvil marca «Chrysler-1307-GLS», número de bastidor S6MC26P324298.

Expediente número 36/79.—Automóvil marca «Peugeot-504», número de bastidor 1426438.

Expediente número 37/79.—Automóvil marca «Volkswagen-1300», número de bastidor 1122194104.

Expediente número 38/79.—Automóvil marca «Opel Azcona-12», número de bastidor 879848390.

Expediente número 39/79.—Automóvil marca «Renault-Estafette-800», número de bastidor S-187576.

Expediente número 40/79.—Automóvil marca «Ford-Taunus-12M», número de bastidor 12G-GB-12GD39698.

Expediente número 41/79.—Automóvil marca «Renault-17-TL», número de bastidor 9443552.

##### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luis José Falcao Navarro, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.358/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de ciento veintidós mil quinientas (121.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y de la motocicleta «Sachs», matrícula 68-62.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.349-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Josefa Martínez Martínez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 601/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de setenta mil (70.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.348-E.

\*

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, color azul claro, de 9 CV., año 1974, que

el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 901/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.336-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Volkswagen», Variant 1.800 L., número de motor TO 603462, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 907/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.337-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Opel», matrícula TI-8016, color gris, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 917/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta

infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.338-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Opel-Comodoro», dos puertas, color blanco, de seis cilindros, sin placas de matrícula ni número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 920/79, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.339-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «B.M.W.», sin placas de matrícula, color amarillo limón, 12 CV., que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.186/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.340-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Mercedes 190», furgoneta, sin placas de matrícula, a falta de varias piezas del tablero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.205/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.341-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Volkswagen», modelo AG sin placas de matrícula, color rojo, número de bastidor 35-3-1387 y número de motor AD-118276, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.277/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.  
Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.342-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Peugeot», modelo 204-Diesel, con varias piezas desmontables, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.319/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 75.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.  
Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.343-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, color rojo y negro, con número de motor DO-716910, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.320/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igual-

mente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.344-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Renault», modelo R-16, color blanco, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.321/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.345-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 504, color blanco, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.414/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.346-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Opel-Rekord», sin placas de matrícula ni números de motor y de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 851/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.335-E.

Por el presente se hace saber a Carmen Peyró, viuda de Valera, y Manuel Valera Peyró, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 2 de noviembre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1421/1979 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.384-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Marie-Cristine Lucienne, Kris Fleming, Marcos Putzendacher y Maria Rosa Frontan Carcaño, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 226/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Marie Cristine Lucienne y Kris Fleming.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Marie Cristine Lucienne, 304.484; Kris

Fleming, 304.484, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a Marcos Putzendacher y a María Rosa Frontan Carcaño.

6.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.959-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Austin Allegro», sin placas de matrícula, al parecer, abandonado en un local de la calle de San Juan de Malta, de Barcelona, afecto al expediente número 718/79 instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la compe-

tencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona a 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.367-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Emilio García Martínez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 301/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de droga, valorada en 4.750 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eduardo Osorio Acero, José Luis Carrasco Iglesias, Emilio García Martínez y como responsable subsidiario de J. L. Carrasco Iglesias a su padre, Germán Carrasco.

3.º Declarar que en los responsables si concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: en los autores, atenuante 3.º del artículo 17 por la menor cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
	Pesetas	Porcentaje	Pesetas
E. Osorio Acero ... ..	1.583	200	3.166
J. L. Carrasco Iglesias ... ..	1.584	200	3.168
E. García Martínez ... ..	1.583	200	3.166
<b>Total a ingresar ... ..</b>			<b>9.500</b>

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.691-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcela Piñol Torrent y Aroon Aruna Abu, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 1 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 74/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefaciente, valorado en 440.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aroon Aruna Abu, absolviendo de toda responsabilidad a Marcela Piñol Torrent.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 2.054.800 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.946-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Custodio Hidalgo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 63/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de drogas, por un valor total de 55.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.947-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Fernández Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 41, y Francisco Javier Orejas Arranz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 400/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes Benz» 280-S, valorado en 1.000.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Fernández Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 4.670.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Michael Dennis Leinster y Francisco Javier Orejas Arranz, disponiendo la devolución del automóvil intervenido a su propietario la «Compañía de Seguros Allianz Versicherungs Adtiengesellschaft».

6.º Exigir en sustitución del comiso el valor del automóvil al responsable señor Fernández Sánchez, en aplicación del artículo 31 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.948-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Raul Pinedo se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1979 al conocer del expediente número 76/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de cocaína valorada, en 3.600.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Raul Pinedo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 16.812.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.949-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Dionisio Santamaría Muñoz y Gabriel Merino Méndel, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 35/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 175.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Dionisio Santamaría Muñoz, y en concepto de encubridor, a Gabriel Merino Méndel, absolviendo de toda responsabilidad a Benjamín Martín Gándara.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes:

Autor, don Dionisio Santamaría: base, 14.000; tipo, 467 por 100; sanción, 653.800.

Encubridor, don Gabriel Merino: Base, 45.000; tipo; 467 por 100; sanción, 163.450.

Totales: 175.000; 817.250.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.950-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Blas Martínez Hita, con último domicilio conocido en Gandía (Valencia), era en la calle Onésimo Redondo, número 5, planta baja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de octubre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 143/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.396-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Naser Ali Ftis, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, en la calle San Pedro, número 91, puerta 2, inculpado en el expediente número 151/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguien-

te al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.397-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.º AS/11.597/79. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima»

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con la instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Sant Genis», de 250 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Taradell.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en tendido subterráneo, con conductores de aluminio, tipo RSF-I-V, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 264 metros.

Presupuesto: 1.101.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco Brosa Paláu.—6.037-4.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.º AS/12.199/79. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima»

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con la instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Escuelas», de 200 KVA., de potencia, afectando el término municipal de la Ametlla del Vallés.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en tendido subterráneo, con conductores de aluminio, tipo RSF-I-V, de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 477 metros.

Presupuesto: 1.648.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco Brosa Paláu.—6.038-4.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Ref. AS/10487/79 (E. 11948).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Edison» (400 KVA.), derivada de c/s., entre E. T. 202 y E. T. 224, en término municipal de Santa María de Barberá.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 726.000 pesetas.

Ref. AS/10488/79 (E. 12156).

Finalidad: Alimenta la E. T. 695 «Layetana Pujol» (800 y 630 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 175 y E. T. 769, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,035 kilómetros.

Presupuesto: 2.546.000 pesetas.

Ref. AS/10489/79 (E. 12157).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.192 «Vallmora» (250 KVA.), derivada de apoyo sin número, línea Masnou I, en término municipal de Teyá.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de Al-ac., de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos.

Longitud: 0,006 kilómetros.

Presupuesto: 273.000 pesetas.

Ref. AS/10490/79 (E. 12180).

Finalidad: Alimenta el P. T. 1.055 «Grúvis» (180 KVA.), derivada de apoyo s/n., línea a P. T. 122, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de Al-ac., de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 933.000 pesetas.

Ref. AS/10491/79 (E. 12416).

Finalidad: Alimenta la E. T. avenida de la Merced (180 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 747 y 1.068, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 1.252.000 pesetas.

Ref. AS/10492/79 (E. 12148).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Balmes II (400 KVA.), derivada de c/s. entre apoyos conversión línea a Tordera, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendi-

do subterráneo, un circuito trifásico y telefónico; conductores de aluminio y cobre de 240 y 1,5 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.

Longitud: 0,335 kilómetros.

Presupuesto: 1.594.000 pesetas.

Ref. AS/10493/79 (E. 12461).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Guión» (250 KVA.), derivada de c/s. desde E. T. 296 «Colón», en término municipal de Sant Boi de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,140 kilómetros.

Presupuesto: 1.076.000 pesetas.

Ref. AS/10494/79 (E. 12725).

Finalidad: Alimenta la E. T. 765 calle Ticiano (250 KVA.), derivada de c/s. desde la E. T. 1.480, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 180 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 920.000 pesetas.

Ref. AS/10495/79 (E. 12745).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Verduna (400 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 1.876 y E. T. 2.407, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 y 70 milímetros de sección.

Longitud: 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 380.000 pesetas.

Ref. AS/10496/79 (E. 12752).

Finalidad: Alimenta la E. T. 2.726 «Mercabarna» (400 y 450 KVA.), derivada de c/s. desde E. T. 3.055, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,860 kilómetros.

Presupuesto: 2.284.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, durante las horas de oficina.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Energía.—7.642-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/10497/79 (E. 11946).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Picasso» (2x630 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 227 y poste conversión, en término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,080 kilómetros.

Presupuesto: 1.892.000 pesetas.

Referencia: AS/10498/79 (E. 11950).

Finalidad: Alimenta la E. T. 617, «Chilat» (100 KVA.), derivada de conversión línea a P. T. 562, en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,33 kilómetros.

Presupuesto: 954.000 pesetas.

Referencia: AS/10499/79 (E. 12121).

Finalidad: Alimenta el P. T. 635, «Armenteras» (25 KVA.), derivada de apoyo 25, línea a E. T. 450, «Plans», en término municipal de Santa María de Oló.

Características: Tensión 25 KV., tendido de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera.

Longitud: 1,348 kilómetros.

Presupuesto: 1.277.000 pesetas.

Referencia: AS/10500/79 (E. 12149).

Finalidad: Alimenta el P. T. 331, «Intermagra» (100 KVA.), derivada de apoyo sin número, línea a P. T. 110, «Camps», en término municipal de Castellet.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 558.000 pesetas.

Referencia: AS/10501/79 (E. 12150).

Finalidad: Alimenta la E. M. 263, «Fisala Plana» (E. medida), derivada de apoyo s/n., línea Torredembarra-Vallcarca, en término municipal de Vilanova y Geltrú.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero y aluminio de 92,87 y 150 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos.

Longitud: 0,245 kilómetros.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Referencia: AS/10502/79 (E. 12158).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.196, «Pedro IV» (400 KVA.), derivada de línea a E. T. 191, «Camí del Mitg», en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,189 kilómetros.

Presupuesto: 1.718.000 pesetas.

Referencia: AS/10503/79 (E. 12160).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.197, «Rambla» (320 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 629 y E. M. 90, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 465.000 pesetas.

Referencia: AS/10504/79 (E. 12161).

Finalidad: Conversión en subterráneo tramo línea a P. T. 24, entre apoyos 12 al 19, en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,420 kilómetros.

Presupuesto: 1.959.000 pesetas.

Referencia: AS/10505/79 (E. 12190).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.060, «Suspens» (100 KVA.), derivada de conversión línea a E. T. 607, «La Junquera», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,035 kilómetros.

Presupuesto: 540.000 pesetas.

Referencia: AS/10506/79 (E. 12195).  
Finalidad: Alimenta la E. T. 1.061, «Gonzalo» (630 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 105 y E. T. 786, en término municipal de Montcada-Reixach.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,080 kilómetros.  
Presupuesto: 1.159.720 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, número 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.641-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.671/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a C. T. número 6.420, «Refinados Metálicos», y su centro de transformación, ubicada en zona industrial, calle B, cuya finalidad es industria metálica, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 113 metros, de los cuales 36 metros son aéreos y 77 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 323.116 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.922-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.670/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a C. T. número 7.705, «Ayuntamiento de Martorell», ubicada en zona rural, entre finca de Can Bros Vell y río Llobregat, cuya finalidad es «Aguas Abrera-Martorell», en el término municipal de Abrera, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 451 metros, de los cuales 364 metros son aéreos y 87 metros son subterráneos.

Presupuesto: 179.556 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407 Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.924-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.669/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a C. T. número 7.717, «Pravisa», y su centro de transformación, ubicado en calle Basilea, cuya finalidad es naves industriales, en el término municipal de Santa María de Barberá, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 121 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 445.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.926-7.

#### GERONA

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A.T. y estación transformadora «Riera», cuyas características especiales se señalan a continuación,

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión: Subterránea, trifásica y a la tensión de 25 KV.; longitud 0,200 metros, conductor de aluminio, 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior con aparellaje de maniobra y protección, transformador de 180 KVA., relación 25/0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.049.200 pesetas.

Expediente: 1623/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.475-D.

#### GUADALAJARA

##### *Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de autorización retranqueo de línea a 15 KV. a Driebes, a su paso por Mazuecos, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Barrio Hernando, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: En el apoyo metálico antes de llegar al pueblo de Mazuecos, terminando en la antigua línea a la altura del punto kilométrico 5,682 de la carretera GU-244.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la localidad de Driebes (desviar la actual línea del casco de Mazuecos).

Características principales: Línea a 15 KV., en un solo circuito, de 0,978 kilómetros, con aisladores constituidos por cadenas de amarre y suspensión de 3 y 2 elementos, y cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. La primera alineación cruza la línea telefónica en término de Mazuecos y la carretera GU-244.

Presupuesto: 479.371 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—7.352-C.

#### GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE, 7-B/740-79.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: E.T.D. «Trincherpe-Pasajes de San Pedro» al C. T. I. «Guardaplata».

Término: C. T. I. «Caserto Mendiola».

Longitud: 287 metros.

Recorrido: Término municipal de San Sebastián.

Presupuesto: 114.771 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de España».

San Sebastián, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—5.959-15.

## HUESCA

Expediente A. T. 57/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Mejorar la tensión y despejar tendido eléctrico en zona de urbanización en el término municipal de Binéfar.

Características: Línea aérea a 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 2.294 metros de longitud, cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y castilletes metálicos, con aisladores «Arvi» 32 y 1.503 «Esperanza».

Presupuesto: 1.470.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de septiembre de 1979.—Mario García-Rosales González.—3.566-D.

Expediente A. T. 58/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para una granja avícola, en término municipal de Benabarre.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV. de tensión, de 762 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos. Estación transformadora de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25.000/389/230 V., denominada «Linares».

Presupuesto: 1.241.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se considere afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.567-D.

## LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su Expediente 23.653-R. I. 6.340*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 20 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones de distribución.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 KV., trifásica, con conductor de aluminio de 3 por 95 milí-

metros cuadrados, aislamiento 12/20 KV., con una longitud de 660 metros entre el centro de transformación de Comandante Manso hasta un centro de transformación de tipo caseta, con dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 KV/400/230 V., cada uno de ellos, que se instalará en la calle del Cobre (avenida La Plata), continuando hasta el actual centro de transformación de la sierra de Venancio, de la calle del Carbón, teniendo su trazado la línea por la plaza del Comandante Manso, calles Capitán Cortés, Ramón González Alegre y del Cobre y avenida de Portugal, de la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.875.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—368-D.

*Autorización Administrativa de Instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (R.I. 6.340. Expediente: 24.263)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Justo de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15/20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón vibrado y metálico de celosía «UESA», derivada de la línea Astorga-San Justo, frente al kilómetro 42 de la carretera León-Astorga, con una longitud de 622 metros, hasta un centro de transformación de tipo intemperie, sobre columna metálica de celosía, con transformador trifásico de 50 KVA, tensiones a 15 KV/380-230 V. que se instalará en la localidad de San Justo de la Vega, cruzando la línea la carretera León-Astorga, punto kilométrico 42, y líneas telegráficas del Estado, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 175.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.351-C.

## LÉRIDA

*Solicitud de autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 1.257 R.L.T./M. 79.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones de distribución en alta tensión, reformando la línea existente.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 57, línea 25 KV. a E. T. 502, «Castellet» (C. 1.250 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 310, «Sapeira».

Término municipal a que afecta: Tremp.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,383.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora:

Número 310, «Sapeira».

Emplazamiento: Término municipal de Tremp.

Tipo: s/postes, un transformador de 10 KVA, de 25/0,22-0,127 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.912-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 1.831 R.L.T./M. 79.

c) Finalidad de la instalación: Atender en las mejores condiciones la demanda de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 79, línea 25 KV. Segunda circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081 RL)

Final de la línea: E. T. número 1.112, «Francisco Martell Girau».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: CTNE, línea telefónica, Ayuntamiento de Lérida, camino Butsenit. HECSA, línea B. T. ENHER: Línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,228.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón, madera y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canó-

nigo Brugulat, 12, Lérída, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérída, 3 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.913-7.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 4.289 R. L.
- Finalidad de la instalación: Atender en mejores condiciones la demanda de energía eléctrica.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 73, Hítera 25 KV. Segunda circunvalación Lérída, tramo Sur (D. 2.081 R. L.).

Final de la línea: Apoyo 40, línea 25 KV. Derivación C. T. 1.121, «Torre Ribot» (D. 2.246 RLT).

Término municipal a que afecta: Lérída.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,043.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérída, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérída, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.914-7.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- Referencia: C. 4.300 a, b, c, d, R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Electrificación rural de Canelles, Perles, Alinya, Llovera i Sorts. E.T. 2.480, «Pont d'Espia»; 2.481, «Canelles»; 2.482, «Perles», y 2.483 «Alinya», en término municipal de Coll de Nargó y Figols i Alinya.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 83 de la línea Oliana - Adral (C. 1.310 b. R.L.).

Final de la línea: E.T. número 2.483, «Alinya».

Términos municipales a que afecta: Coll de Nargó y Figols i Alinya.

Cruzamientos:

Comisaría de Aguas del Ebro: Pantano de Oliana, Río Perles, diez cruces, Jefatura Provincial de Carreteras: C. 1.313, de Lérída a Puigcerdá, punto kilo-

métrico 104,40; C.L. 301 a Sant Llorenç de Morunys, puntos kilométricos 6,88, 7,04 y 9,846.

Jefatura Regional de Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado.

CTNE: Línea telefónica, cinco cruces.

HECSA: Línea a 110 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 8,986.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 74,37 milímetros cuadrados de aluminio-acero y uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

E.T. «Alinya», número 2.483.

Emplazamiento: Alinya.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 kV., Red de B. T. a Alinya, de 3 x 150 + 95 + 21,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, 3 x 95 + 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, 3 x 54,6 milímetros cuadrados y 3 x 25 + 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, en cable trenzado y apoyos de hormigón.

Referencia: C. 4.300 - b, R.L.T.

Estación transformadora:

E.T. 2.480, «Pont D'Espia».

Emplazamiento: Entre la derivación a E.T. «Alinya» y el apoyo número 1 junto carretera C. 1.313, punto kilométrico 104,4.

Tipo: Interior, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 kV., y protección homopolar línea general.

Referencia: C.4.300 - c, R.L.T.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea a E.T. 2.483, «Alinya».

Final de la línea: E.T. número 2.481, «Canelles».

Término municipal afectado: Figols i Alinya.

Cruzamientos:

Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera L. 301 a Sant Llorenç de Morunys, punto kilométrico 2,7.

CTNE: Línea telefónica.

Comisaría de Aguas del Ebro: Río Perles y río Canelles.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,541.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

E.T. «Canelles», número 2.481.

Emplazamiento: Canelles.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38-0,22 kV. Red de B.T. a Canelles, de las mismas características que las de Alinya.

Referencia: C. 4.300 - d, R.L.T.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea a E.T. «Alinya».

Final de la línea: E.T. número 2.482, «Perles».

Términos municipales afectados: Figols i Alinya.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E.T. número 2.482, «Perles».

Emplazamiento: Perles.

Tipo: Sobre postes, un transformador

de 50 KVA., de 25/0,38 kV., Red de B. T. de las mismas características que Alinya y Canelles.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérída, y formularse, por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérída, 10 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.518-D

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: M-664.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la red de B. T. para atender la demanda de energía eléctrica.
- Características principales:

Sustitución de la actual red de B. T. del pueblo de Espot por nuevos conductores de aluminio en los tramos siguientes:

627 metros de 3 por 80 más 40 milímetros cuadrados de aluminio. 255 metros de 4 por 40 milímetros cuadrados de aluminio. 65 metros de 3 por 10 más 80 milímetros cuadrados de aluminio.

Sustitución de los apoyos en mal estado. Las nuevas líneas se instalarán sobre aisladores y palomillas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérída, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérída, 24 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—7.417-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1979, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono I: zona industrial de la carretera de Madrid-Burgos, kilómetro 6, presentado por don Luis Olave Rasiñangue, en nombre y representación de «Fasa Renault», con las condiciones que en acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid 21 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. 7.814-C.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito serie B números 408.000.116 de 1.000.000 de pesetas, expedido el 5 de enero de 1979, vencimiento 5 de enero de 1982, y 408.000.224, de 100.000 pesetas, expedido el 21 de junio de 1979, vencimiento 21 de junio de 1982, ambos emitidos por la sucursal de este Banco en Huelva, se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros se procederá a hacer duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 25 de octubre de 1979.—7.995-C.

**BANCO UNION, S. A.  
(BANKUNION)**

**SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL  
DE BONOS DE CAJA, SERIE R**

*Emisión de 28 de octubre de 1975*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo al sistema de amortización previsto en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1979 ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, quedarán amortizados, a partir del día 28 de octubre próximo, los 100.000 títulos cuyo número esté comprendido entre el inicial y final, ambos inclusive, de los cien millares que a continuación se expresan:

11.001	al 12.000	365.001	al 366.000
12.001	13.000	367.001	368.000
32.001	33.000	390.001	391.000
39.001	40.000	391.001	392.000
45.001	46.000	405.001	406.000
80.001	81.000	411.001	412.000
64.001	65.000	418.001	417.000
68.001	69.000	436.001	437.000
74.001	75.000	444.001	445.000
99.001	100.000	447.001	448.000
127.001	128.000	450.001	451.000
129.001	130.000	457.001	458.000
131.001	132.000	463.001	464.000
142.001	143.000	468.001	469.000
144.001	145.000	470.001	471.000
145.001	146.000	480.001	481.000
150.001	151.000	492.001	493.000
160.001	161.000	496.001	497.000
161.001	162.000	498.001	499.000
163.001	164.000	536.001	537.000
168.001	169.000	564.001	565.000
178.001	179.000	600.001	601.000
180.001	181.000	621.001	622.000
188.001	189.000	624.001	625.000
207.001	208.000	635.001	636.000
215.001	216.000	664.001	665.000
220.001	221.000	684.001	685.000
231.001	232.000	714.001	715.000
232.001	233.000	715.001	716.000
235.001	236.000	724.001	725.000
237.001	238.000	743.001	744.000
244.001	245.000	753.001	754.000
247.001	248.000	772.001	773.000
249.001	250.000	789.001	790.000
270.001	271.000	801.001	802.000
271.001	272.000	802.001	803.000
279.001	280.000	863.001	864.000
289.001	290.000	868.001	869.000
298.001	297.000	885.001	888.000
298.001	299.000	893.001	894.000
300.001	301.000	905.001	908.000
304.001	305.000	932.001	933.000
318.001	319.000	943.001	944.000
321.001	322.000	944.001	945.000
336.001	337.000	948.001	949.000
342.001	343.000	956.001	957.000
344.001	345.000	959.001	960.000
353.001	354.000	970.001	971.000
356.001	357.000	974.001	975.000
364.001	365.000	998.001	999.000

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir del día 29 de octubre próximo y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525,

Barcelona), en su central de Valores (Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias, percibirán por cada bono entregado 1.000 pesetas, en concepto de reembolso de su valor nominal.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.014-C.

**BANCO UNION, S. A.  
(BANKUNION)**

**SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL  
DE BONOS DE CAJA, SERIE Q**

*Emisión de 28 de octubre de 1975*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo al sistema de amortización previsto en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1979 ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, quedarán amortizados, a partir del día 28 de octubre próximo, los 100.000 títulos cuyo número esté comprendido entre el inicial y final, ambos inclusive, de los cien millares que a continuación se expresan:

6.001	al 7.000	353.001	al 354.000
8.001	9.000	354.001	355.000
10.001	11.000	359.001	360.000
11.001	12.000	371.001	372.000
22.001	23.000	381.001	382.000
24.001	25.000	389.001	390.000
27.001	28.000	401.001	402.000
44.001	45.000	402.001	403.000
63.001	64.000	404.001	405.000
68.001	69.000	411.001	412.000
78.001	79.000	419.001	420.000
88.001	89.000	420.001	421.000
90.001	91.000	422.001	423.000
100.001	101.000	434.001	435.000
101.001	102.000	439.001	440.000
113.001	114.000	445.001	446.000
115.001	116.000	467.001	468.000
119.001	120.000	495.001	496.000
122.001	123.000	551.001	552.000
128.001	127.000	558.001	559.000
128.001	129.000	577.001	578.000
132.001	133.000	599.001	600.000
145.001	146.000	630.001	631.000
157.001	158.000	636.001	637.000
161.001	162.000	670.001	671.000
167.001	168.000	673.001	674.000
197.001	198.000	675.001	678.000
198.001	199.000	676.001	677.000
201.001	202.000	681.001	682.000
202.001	203.000	682.001	683.000
211.001	212.000	690.001	691.000
215.001	216.000	691.001	692.000
219.001	220.000	692.001	693.000
227.001	228.000	704.001	705.000
236.001	237.000	711.001	712.000
242.001	243.000	718.001	719.000
248.001	247.000	728.001	729.000
257.001	258.000	747.001	748.000
261.001	262.000	756.001	757.000
262.001	263.000	761.001	762.000
264.001	265.000	766.001	767.000
270.001	271.000	803.001	804.000
271.001	272.000	818.001	819.000
280.001	281.000	875.001	876.000
289.001	290.000	879.001	880.000
290.001	291.000	897.001	898.000
301.001	302.000	921.001	922.000
338.001	339.000	923.001	924.000
346.001	347.000	928.001	929.000
347.001	348.000	970.001	971.000

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir del día 29 de octubre próximo y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525, Barcelona), en su central de Valores (Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias, percibirán por cada bono entregado 1.000 pesetas, en concepto de reembolso de su valor nominal.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.013-C.

**BANCO UNION, S. A.  
(BANKUNION)**

**SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL  
DE BONOS DE CAJA, SERIE T**

*Emisión de 26 de octubre de 1976*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1979 ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, han resultado amortizados los cincuenta mil bonos de Caja que a continuación se expresan:

El número 2, el número 199.998 y los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho intermedios cuyas dos últimas cifras acaben en 02, 06, 10, 14, 18, 22, 26, 30, 34, 38, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 66, 70, 74, 78, 82, 86, 90, 94 y 98.

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir del día de la fecha y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525, Barcelona), en su central de Valores (calle Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias, percibirán por cada bono entregado cinco mil pesetas, en concepto de reembolso de su valor nominal, más 42,50 pesetas, en concepto de prima neta de amortización, una vez deducido el Impuesto sobre la Renta (15 por 100 sobre prima bruta, de 50 pesetas), a cargo del bonista. La factura de presentación se realizará a razón de 5.042,50 pesetas por cada título amortizado.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.012-C.

**SAFFLOR, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley de 5 de diciembre de 1968, en Madrid, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 5 de septiembre de 1979, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado a la Junta general extraordinaria de 1 de octubre de 1977, de «Safflor, Sociedad Anónima», con «Industria de la Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, trasпадándose en bloque sus respectivos patrimonios activos y pasivos a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Safflor, Sociedad Anónima», recibirán ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

B) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pe-

setas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas de valor nominal y tres acciones de Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal unitario de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

C) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Safflor, Sociedad Anónima», «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), e «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), participen en la Sociedad absorbente recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el acuerdo presente, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

E) Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Safflor, Sociedad Anónima», siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Safflor, S. A.».

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 30 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria de 1 de octubre del mismo año, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma, en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.843-C. 1.º 27-9-1979

#### INDUSTRIA DE PRODUCCION Y ENVASADO DE ACEITES DE SEVILLA, S. A. (IPEASA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en Sevilla, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 6 de septiembre de 1979, con asistencia del 99,29 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria de 30 de septiembre de 1977, de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), con «Safflor, Sociedad Anónima»; «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por esta última de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a efecto con arreglo a las siguientes determinaciones:

— Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

— Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA) una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor unitario de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

— Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Safflor, S. A.», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el presente acuerdo, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA).

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las

Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 29 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del siguiente día, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Sevilla a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.840.-C. 1.º 27-10-1979

#### PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA (PROGRASA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en Madrid, con los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, con asistencia del 80 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado en Junta general extraordinaria de 21 de septiembre de 1977, de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), con «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, S. A.», mediante absorción por la primera de las tres últimas que serán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aumentar el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria hasta la cifra máxima de 495.458.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 495.458 acciones al portador, de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, cada una, que se entregarán completamente liberadas a los socios de las Sociedades absorbidas, en la proporción siguiente:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de la serie «B», de 1.000 pesetas de valor unitario, que, al ser propiedad de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance resultarán automáticamente amortizadas.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas, de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de

1.000 pesetas, de valor nominal, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas, de valor nominal.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales, de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 20 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del día 21 de los mismos, aprobándose, asimismo, el balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio, que se publicará en forma legal, en Madrid a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.841-C. 1.ª 27-10-1979

### AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA (AGRESA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, Puebla de la Calzada (Badajoz), en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, con asistencia del 92,55 por 100 del capital social desembolsado, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria, de 17 de septiembre de 1977, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), con «Safflor, S. A.»; Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará, en todos los derechos y obligaciones, de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas (mil pesetas), de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.»,

de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria, para que los socios de las Entidades absorbidas «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, Sociedad Anónima», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción que queda dicha, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurran al canje.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 16 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria del día 17 de los mismos, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento, expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Puebla de la Calzada (Badajoz), 7 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.842-C. 1.ª 27-10-1979

### SUCESORES DE ANDRES

(SAUSA)

#### Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que en la Junta general universal de accionistas válidamente celebrada el día 5 de septiembre de 1979, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Compañía, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Valencia, 3 de octubre de 1979.—Un liquidador, Juan M. Ugarte Tormo.—3.683-D.

### VASA

#### Junta de accionistas ordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del día 1 de octubre, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el próximo día 3 de diciembre, a las diecisiete horas, y en defecto de no concurrir el capital necesario en esta primera convocatoria, se les convoca a los señores accionistas, para el día 4 de diciembre, a las dieciocho horas, de acuerdo con los Estatutos de esta Entidad, en su domicilio social, calle Maestro Clavé, número 10, primera puerta, Valencia, para tratar el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1977.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1978.

3.º Imputación de los saldos de las

cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1977-78.

4.º Ratificación de los nombramientos de los Consejeros designados provisionalmente por los compañeros de VASA.

5.º Acceso de los trabajadores a la propiedad de la Empresa, como mínimo, del 50 por 100 del capital social.

6.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración

7.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

8.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para su aprobación.

Valencia, 10 de octubre de 1979.—«Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.» (VASA).—El Secretario del Consejo de Administración, M. del Hierro y García.—V.º B.º: El Presidente, M. Bolado Hernández.—3.711-D.

### VASA

#### Junta de accionistas extraordinarias

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del día 1 de octubre, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 5 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 6, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos de esta Entidad, en su domicilio social, calle Maestro Clavé, número 10, puerta primera, Valencia-1, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Punto único.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, en el sentido de que para ser Consejero no es requisito necesario el ser accionista de la Empresa.

Valencia, 10 de octubre de 1979.—«Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.» (VASA).—El Secretario del Consejo de Administración, M. del Hierro y García.—V.º B.º: El Presidente, M. Bolado Hernández.—3.712-D.

### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

#### Pago cupón de obligaciones, emisión 1977

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 1 de noviembre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 5, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 2.960.5263 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes, es de pesetas 2.516.4474 por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.728-C.

### RUIZ DE LA TORRE, S. A.

#### Cambio de domicilio social

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Trasladar el domicilio social de Madrid, calle avenida Reina Victoria, número 56, 6.º A, a Arnedo (Logroño), calle General Franco, número 46, bajo.»

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo, Jesús Ruiz de la Torre Pagonabarraga.—7.735-C.

## MADERAS VIZCAYA, S. L.

Mediante escritura autorizada el 28 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio, en sustitución de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bienes e inversiones ... ..	10.000.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	400.000,00
Fondo de reserva ... ..	244.110,84
Regularización Orden de 12 de junio de 1979 ... ..	9.262.452,12
Socios, saldo acreedor ... ..	93.437,04
<b>Total ... ..</b>	<b>10.000.000,00</b>

Lo que se hace público a los efectos legales.  
Bilbao, 28 de septiembre de 1979. — 3.678-D.

## CONSTRUCCIONES CONDE, S. A.

En Junta general universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose a la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979; aceptar el cese de los componentes del Consejo de Administración y nombrar Liquidador a don Francisco Castellano Fernández.

Asimismo se aprobó el balance de liquidación final de la Entidad al 20 de septiembre de 1979, como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos ... ..	290.971,55
Cuenta de Regularización Ley 50/1977 ... ..	1.376.715,92
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>1.667.687,47</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital desembolsado ... ..	500.000,00
Reservas ... ..	43.266,95
Pérdidas y ganancias ... ..	1.124.420,52
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>1.667.687,47</b>

Y finalmente, dada la carencia de Pasivo frente a terceros, se acordó adjudicar la integridad del haber social a los accionistas de la Entidad en pago de sus derechos en la Sociedad que se disuelve.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Francisco Castellano Fernández.—3.666-D.

## ALMACENES MARITIMOS, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 27 de septiembre del corriente año, por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el día 27 de septiembre del presente año, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	16.400.000
Caja ... ..	100.000
<b>Total ... ..</b>	<b>16.500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas ... ..	16.400.000
Fondo de liquidación ... ..	100.000
<b>Total ... ..</b>	<b>16.500.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Bilbao, 27 de septiembre de 1979. — 3.674-D.

## ANALISIS E INVERSIONES, S. A.

Mediante escritura autorizada el 28 de septiembre de 1979 por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el día 25 de septiembre del presente a.o., dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	2.047.856,79
Cartera de valores ... ..	2.702.500,00
Pérdidas y Ganancias ... ..	20.249.643,21
<b>Total ... ..</b>	<b>25.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	25.000.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>25.000.000,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Bilbao, 28 de septiembre de 1979. — 3.673-D.

## NAVIERA DE CARGAS PESADAS, S. A.

## (NAVIPESA)

Mediante escritura autorizada el 28 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el 25 de septiembre del corriente año, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	420.871,24
Deudores ... ..	41.000.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>41.420.871,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas ... ..	41.032.000,00
Fondo de liquidación ... ..	388.871,24
<b>Total ... ..</b>	<b>41.420.871,24</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Bilbao, 28 de septiembre de 1979. — 3.675-D.

## VICENTE Y BALLESTE, S. A.

## BARCELONA

## Aragón, número 178

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 31 de agosto de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	9.741,21
Inmuebles ... ..	14.047.327,20
<b>Total ... ..</b>	<b>14.057.068,41</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	12.500.000,00
Reserva legal ... ..	1.250.208,41
Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	306.860,00
<b>Total ... ..</b>	<b>14.057.068,41</b>

Barcelona, 31 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vicente Ballesté.—7.801-C.

## CONSTRUCCIONES GOBELA, S. L.

Mediante escritura autorizada el 27 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el día 21 de septiembre de 1979, dando por disuelta y liquidada la Sociedad con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos ... ..	11.451,18
Inmovilizado ... ..	3.009.595,89
Pérdidas y Ganancias anteriores ... ..	1.080.129,98
Pérdidas y Ganancias ... ..	181.488,51
<b>Total ... ..</b>	<b>4.285.665,47</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.500.000,00
Fondo reserva ... ..	710.575,97
Acreedores, cuenta socios ... ..	596.589,50
Regularización Orden de 12 de junio de 1979 ... ..	1.478.500,00
<b>Total ... ..</b>	<b>4.285.665,47</b>

Lo que se hace público a los efectos legales.

Bilbao, 27 de septiembre de 1979. — 3.677-D.

## INMOBILIARIA PEÑA SOL, S. A.

## Disolución

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de agosto de 1979, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

La Junta general de accionistas, celebrada con igual carácter universal el día 5 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación cerrado el día 31 de agosto de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	343.262,99
Gastos de constitución ... ..	19.261,00
Material oficina ... ..	1.234,00
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>363.757,99</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	300.000,00
Reserva legal ... ..	60.000,00
Pérdidas y ganancias ... ..	3.757,99
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>363.757,99</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 11 de octubre de 1979.—Luis Haba Hernández, Apoderado.—7.794-C.

**INOREM, S. L.**

Mediante escritura autorizada el día 3 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal el día 3 de septiembre citado, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	200.000
Actualización inmuebles (Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979) ... ..	3.800.000
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>4.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas ... ..	200.000
Actualización valor inmobiliario Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979 ... ..	3.800.000
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>4.000.000</b>

Lo que se hace público a los efectos legales. Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—3.678-D.

**CORIAN, S. A.**

Mediante escritura autorizada el día 21 del corriente mes de septiembre por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	102.500,00
Terreno y edificio ... ..	13.000.000,00
Resultado ejercicios anteriores ... ..	115.457,78
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>13.217.957,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.500.000,00
Regularización Ley 50/1977 ... ..	685.618,78
Actualización valor mercado Orden ministerial 12-6-1979. ... ..	11.032.339,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>13.217.957,78</b>

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. San Juan Despí, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—7.775-C.

**INVERSION BURSATIL DEL NORTE, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Tesorería:</b>		Capital desembolsado ... ..	200.000.000,00
Caja ... ..	—	Acreeedores c/valores ... ..	1.541.887,50
Banco ... ..	1.248.089,66	Resultados ejercicio ... ..	6.251.888,73
	1.248.089,66		
<b>Cartera de valores:</b>			
Acciones cotizadas ... ..	92.219.817,34		
Obligaciones cotizadas ... ..	19.870.000,00		
	103.089.817,34		
Resultados ejercicios anteriores. ... ..	21.039.876,16		
Inmovilizado intangible ... ..	2.208.480,40		
Reg. Cartera valores ... ..	80.211.112,67		
<b>Total ... ..</b>	<b>207.793.356,23</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>207.793.356,23</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
<b>Gastos:</b>		<b>Ingresos:</b>	
Pérdida venta valores ... ..	13.879,31	Beneficio venta valores ... ..	211.501,14
Amortizaciones ... ..	387.743,40	Beneficio venta derechos ... ..	20.285,75
Intereses bancarios ... ..	71.233,34	Cupones y dividendos ... ..	6.653.612,62
Gestión Cartera ... ..	214.475,70	Primas asistencia Juntas ... ..	58.997,50
Otros gastos ... ..	173.587,99	Intereses bancarios ... ..	148.211,46
	840.919,74		
Resultados del ejercicio ... ..	6.251.888,73		
<b>Total ... ..</b>	<b>7.092.588,47</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>7.092.588,47</b>

**Relación de valores al 31 de diciembre de 1978**

Valores	Valor nominal	Valor contable
Alimentación ... ..	1.487.000	6.778.523,85
Químicas ... ..	2.250.000	4.152.898,85
Eléctricas ... ..	41.377.500	31.405.719,80
Navegación ... ..	500.000	1.500.000,00
Teléfonos ... ..	4.500.000	3.817.888,70
Bancos ... ..	16.001.250	38.820.850,89
Inversión mobiliaria ... ..	250.000	236.002,50
Seguros ... ..	1.687.000	4.335.033,75
Varios ... ..	1.500.000	1.073.100,00
<b>Renta fija:</b>		
C. D. Banco Vitoria ... ..	9.500.000	9.500.000,00
C. D. Banco Garriga ... ..	1.370.000	1.370.000,00
<b>Totales ... ..</b>	<b>80.402.750</b>	<b>103.089.817,34</b>

**Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100**

Hidroila ... ..	21.139.500	14.894.826,30
Iberduero ... ..	11.988.000	10.610.554,80
Banco Bilbao ... ..	5.497.500	14.851.387,25
Banco Santander ... ..	2.020.750	5.683.344,72
Banesto ... ..	5.852.000	12.809.447,52
C. D. Banco Vitoria ... ..	9.500.000	9.500.000,00

Madrid, 18 de octubre de 1979.—7.862-C.

**COMPANIA DE CEMENTOS ESPECIALES EL LEON, S. A.**

A los efectos legales, se hace constar que por acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 23 de noviembre de 1978, el domicilio social de la misma será trasladado a la calle de Antonio Maura, número 1, de esta capital.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Carlos de la Peña.—7.838-C.

**ZAMAYA, S. A.**

La Sociedad «Zamaya, S. A.», domiciliada en Santurce, calle Genaro Orta, número 41, bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya al tomo 662, libro 380, folio 100, hoja nú-

mero 3.996, con C. de I. Fiscal A 48/089098, pone en conocimiento que, por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de fecha 28 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución, lo que se hace público, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedad Anónimas de 17 de julio de 1951.

Santurce, 18 de octubre de 1979.—El Liquidador de la Sociedad, Mariano Zabala Fernández.—7.834-C.

**RABE, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Rabe, S. A.», en su Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1979, acordó proceder a su disolución.

Dicha disolución se efectúa al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Pedro Beca Gutiérrez.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Carlos de la Peña.—7.839-C.

### INMOBILIARIA PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria Pons, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social de Barcelona, paseo de Gracia, número 15, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 20 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente Orden del día:

Aplicación facultades Administradores.

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Administrador-Presidente, Antonio Pons Libre.—7.831-C.

### SOCIEDAD IBERICA DE INVERSION MOBILIARIA MADRID

Espronceda, 34, duplicado

Balance de comprobación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería ... ..	9.335.087,05	Capital desembolsado ... ..	60.000.000,00
Cartera valores ... ..	146.288.080,24	Reservas y fondos ... ..	87.409.415,44
Deudores ... ..	7.572.482,40	Resultados ejercicio ... ..	15.784.234,25
	<b>163.193.649,69</b>		<b>163.193.649,69</b>

#### Cuenta de resultados

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos ... ..	789.115,35	Beneficios venta derechos ... ..	5.801.381,61
Pérdidas en venta derechos ... ..	957,44	Cupones y dividendos ... ..	10.653.883,53
Resultados del ejercicio ... ..	15.784.234,25	Primas asistencia ... ..	14.351,89
	<b>18.574.307,04</b>	Intereses bancarios ... ..	4.710,01
			<b>18.574.307,04</b>

#### Aplicación de resultados

	Pesetas
Reserva legal ... ..	3.053.529,46
Fondo fluctuación valores ... ..	2.950.212,00
Fondo regularización divid. ... ..	688.381,00
Reserva voluntaria ... ..	92.111,71
Dividendos ... ..	9.000.000,00
	<b>15.784.234,25</b>

#### Cartera de valores

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio 31 diciembre 1978
<b>Acciones:</b>			
Bancos ... ..	51.280.000	73.234.961,72	121.432.875,00
Electricidad ... ..	5.714.500	7.208.334,27	3.512.596,25
Cementos ... ..	409.500	1.062.017,07	499.590,00
Constructoras ... ..	3.791.500	4.118.888,94	3.887.330,00
Inmobiliarias y constructoras ... ..	825.500	1.508.688,37	658.405,00
Inversión mobiliaria ... ..	818.250	1.924.105,86	882.130,00
Químicas y textiles ... ..	3.108.500	8.032.849,52	3.045.715,00
Siderometalúrgicas y de construcciones metálicas ... ..	725.000	1.215.951,91	536.500,00
Industrias del automóvil ... ..	2.493.000	3.834.868,63	2.398.750,00
No cotizadas ... ..	21.625.000	31.525.474,47	31.525.474,47
<b>Obligaciones:</b>			
Constructoras ... ..	4.000.000	4.000.000,00	3.730.000,00
Papeleras ... ..	500.000	500.000,00	500.000,00
No cotizadas ... ..	8.047.000	8.121.941,48	8.121.941,48
	<b>103.345.750</b>	<b>146.288.080,24</b>	<b>100.709.307,20</b>

Madrid, 20 de octubre de 1979.—7.934-C.

### BADIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 10 de septiembre de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	172.000
Deudores ... ..	13.500.000
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>13.672.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.000.000
Regularización Ley 50/1977 ... ..	11.841.520
Reserva voluntaria ... ..	30.480
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>13.672.000</b>

Barcelona, 22 de septiembre de 1979.—Por «Badin, S. A.», Antonio Raventós Vila.—7.803-C.

### S. A. DE REPRESENTACIONES Y EXPLOTACIONES COMERCIAL- INDUSTRIALES (SAREC)

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 11 de septiembre de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	140.697,18
Bancos, c/c ... ..	414.808,90
Mobiliario ... ..	809.887,00
Fincas ... ..	128.655.000,00
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>130.020.393,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	7.500.000,00
Reserva legal ... ..	511.494,09
Fondo de reserva ... ..	17.743.612,00
Regularización Ley 50/77 ... ..	2.354.654,09
Hipotecas ... ..	16.218.516,28
Acreedores ... ..	7.770.503,19
Actualización valor mercado Orden ministerial 12 de junio de 1979 ... ..	77.921.613,34
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>130.020.393,08</b>

Barcelona, 22 de septiembre de 1979.—Por «S.A.R.E.C.», Jaime Sauret Jofre.—7.802-C.

### CEMENTOS COSMOS, S. A.

Intereses de obligaciones hipotecarias  
Emisión 1974

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del próximo día 15 de noviembre se procederá al pago del cupón número 10, con arreglo al siguiente detalle:

Bruto ... ..	2.556,80
Impuestos ... ..	306,80

Líquido, pesetas ... .. 2.250,00

El abono del importe mencionado lo hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Vigo, 17 de octubre de 1979.—El Consejero-Secretario.—6.144-5.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 4.<sup>a</sup>, emisión 10-10-59, de «Compañía Electra Madrid, S. A.»: 4.003 obligaciones números 68.966-69.400, 69.501-69.700, 69.801-69.900, 69.972-70.067, 70.085-70.300, 70.401-70.800, 70.901-71.300, 71.401-72.500, 72.601-73.100, 73.201-73.600 y 73.701-73.856.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—Secretaría General.—7.810-C.

**CONSTRUCCIONES PABUSA, S. A.**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de noviembre del año actual, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social de la Entidad, calle de Salvador Alonso, número 2, en primera convocatoria, y el día 24 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda, caso necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de resultados, correspondientes a los últimos ejercicios, con resultados negativos por inactividad de la Sociedad.
- 2.º Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de cargos de Presidente, Secretario y Tesorero-Interventor, o, en su defecto, nombramiento de administradores.
- 3.º Designación de representantes de la Sociedad y de personas facultadas para formalizar escrituras de carta de pago y, en su caso, otorgar escrituras de las viviendas que fueron enajenadas en su día y están pendientes de formalizar este requisito.
- 4.º Cambio de domicilio de la Sociedad.
- 5.º Examen, revisión, modificación o ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado en la sesión del día 8 de junio de 1979.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—Por la Sociedad, Sebastián Carlos Mendoza Reguilón.—7.836-C.

**SILICES ASTURIANAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de «Silices Asturianas S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Gijón, calle de Alvarez Garaya, 12, el día 7 de noviembre de 1979, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, y, en segunda convocatoria, si es preciso, a las doce treinta horas el día 8 de noviembre de 1979, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento liquidador.
- 4.º Aprobación balance final.

Gijón, 6 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—Firmado: José García Victorero, Secretario.—3.887-D.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

*Rectificación*

A partir del día 1 de noviembre próximo se procederá al pago del cupón número 34 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 19 de noviembre de 1982, por los intereses devengados desde el 1 de mayo de 1979 al 30 de octubre de 1979

	Pesetas
Corresponde por título .....	33,50
A deducir:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	— 4,00
<b>Líquido a percibir por cupón .....</b>	<b>29,50</b>

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, agencia número 34, y en el Banco Exterior de

España, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 24 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.208-5.

**GESTORA COMERCIAL DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA (GESCOMA)**

*Anuncio de liquidación*

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que terminada la liquidación de «Gestora Comercial de Madrid, S. A.» (GESCOMA), en liquidación, la Junta general extraordinaria universal de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar el balance final de liquidación de la fecha del acuerdo que a continuación se inserta:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	1.533
Acciones sin cotización oficial (108.598 acciones, Cuesta de la Vega) .....	200.130.770
Pérdidas acumuladas .....	49.002.270
<b>Total .....</b>	<b>249.134.573</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	56.280.000
Cuenta disposición transitoria tercera, Ley 44/1978 ...	190.524.374
Reserva, Ley 50/1977 .....	359.776
Acreedores diversos .....	1.970.423
<b>Total .....</b>	<b>249.134.573</b>

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Presidente de la Junta y Liquidador, Abraham M. Coriat.—8.031-C.

**RAVAGLIONI IBERICA, S. A.**

*(Disuelta y liquidada)*

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 1 de diciembre de 1977, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.400.000
	2.400.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.400.000
	2.400.000

Barcelona, 19 de octubre de 1979.—Carlos Becerra Lanzarote, Liquidador.—7.832-C.

**PROMOTORA DE INVERSIONES MOBILIARIA E INMOBILIARIAS, S. A.**

**MADRID**

*General Mola, 126*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153 sobre el régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta extraordinaria de esta Compañía, en su reunión del día 18 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la misma.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—7.788-C.

**MADERAS DE CANTABRIA, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada con fecha 1 de septiembre pasado, ha acordado la disolución de la misma, aprobándose a continuación el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	67.000.000,00
<b>Total .....</b>	<b>67.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.000.000,00
Cuenta liquidación social ...	50.999.002,43
Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima .....	11.000.997,57
<b>Total .....</b>	<b>67.000.000,00</b>

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Liquidador, José María de María.—7.818-C.

**BAMSA II, S. A.**

**SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el día 10 de los corrientes, que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	130.296.589,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>130.296.589,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	300.000.000,00
Reservas y fondos .....	15.791.797,20
Resultados del ejercicio a 14-9-79 .....	185.495.208,09
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>130.296.589,11</b>

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—Por la Comisión Liquidadora, Eusebio Colomer Padrosa.—7.816-C.

**EZCU, S. A.**

**MADRID-8**

*Ferraz, número 15*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Ezcu, Sociedad Anónima» ha sido disuelta y liquidada, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Victor Manuel Garrido de Palma, el día 28 de septiembre de 1979. Los Liquidadores

Madrid, 22 de octubre de 1979.—«Ezcu, Sociedad Anónima».—P. P., el Director Gerente.—7.800-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

En el sorteo público de 44.306 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1972, verificado el día 16 de octubre de 1979, ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

1	14	14	20.001	20.100	100	78.101	78.148	48	115.309	115.408	100
18	112	95	20.501	20.537	37	78.184	78.203	20	115.459	115.470	12
132	166	35	20.873	20.900	28	78.224	78.300	77	115.917	115.936	20
680	719	40	21.252	21.254	3	78.601	78.700	100	116.242	116.271	30
724	900	177	22.324	22.533	210	79.001	79.088	88	116.773	116.802	30
1.001	1.011	11	22.734	22.800	67	80.089	80.188	100	117.280	117.479	200
1.021	1.054	34	23.401	23.433	33	80.289	80.300	12	117.630	117.754	125
1.658	1.700	43	23.534	23.700	187	80.501	80.600	100	117.955	118.100	146
1.801	1.808	8	23.801	23.882	82	81.301	81.388	88	118.801	118.900	100
1.811	1.832	22	25.933	25.959	27	81.439	81.463	25	119.201	119.300	100
2.127	2.132	6	25.990	26.094	105	81.514	81.600	87	120.201	120.284	84
2.158	2.232	75	26.230	26.300	71	82.301	82.303	3	120.385	120.414	30
2.272	2.355	84	26.501	26.529	29	82.654	82.700	47	120.635	120.800	166
2.365	2.394	30	26.780	26.800	21	82.701	82.703	3	121.001	121.134	134
2.595	2.644	50	26.901	26.954	54	82.854	82.900	47	121.183	121.200	18
2.657	2.681	25	27.006	27.100	95	83.001	83.053	53	121.401	121.471	71
2.742	2.800	59	27.201	27.230	30	83.104	83.353	250	121.567	121.693	127
2.901	2.997	97	27.331	27.400	70	83.454	83.503	50	121.718	121.724	7
3.048	3.082	35	27.501	27.530	30	83.754	83.800	47	121.748	121.800	53
3.134	3.139	6	28.726	28.800	75	84.201	84.288	88	122.001	122.004	4
3.157	3.164	8	29.201	29.275	75	84.339	84.400	62	122.035		1
3.214	3.313	100	29.961	30.000	40	84.801	84.898	98	122.072	122.076	5
3.320	3.325	6	30.101	30.200	100	84.923	85.100	178	122.212	122.213	2
3.366	3.383	18	31.701	31.780	60	85.601	85.617	17	122.224	122.248	25
3.577	3.654	78	33.011	33.100	90	85.658	85.700	43	122.294	122.389	46
3.705	3.764	60	33.701	33.800	100	85.921	86.000	80	122.372	122.376	5
3.781	3.784	4	34.001	34.100	100	86.401	86.425	25	122.387	122.451	65
3.800	3.844	45	36.201	36.237	37	86.935		1	122.464	122.500	37
3.860	3.914	55	36.278	36.300	23	86.957	87.000	44	122.901	122.959	59
3.935	4.000	66	36.401	36.500	100	87.201	87.245	45	123.100		1
4.701	4.800	100	36.601	36.652	52	87.481		1	123.401	123.500	100
5.201	5.246	46	36.728	36.732	5	87.982	88.001	20	123.601	123.700	100
5.318	5.370	53	36.878	36.977	100	88.501	88.563	63	123.901	123.993	93
5.390	5.401	12	37.078	37.177	100	88.684	88.700	37	123.999	124.009	11
5.454	5.512	59	37.778	37.827	50	89.001	89.100	100	124.062	124.067	6
5.571	5.590	20	38.207	38.377	171	89.301	89.313	13	124.213	124.237	25
5.616	5.700	85	38.403	38.500	98	89.514	89.600	87	124.286	124.400	115
5.901	5.922	22	38.901	39.000	100	90.601	90.652	52	124.501	124.510	10
5.950	6.082	133	40.201	40.202	2	92.239	92.338	100	124.547	124.555	9
6.096	6.100	5	40.253	40.277	25	92.519	92.600	82	124.621	124.781	161
6.201	6.281	81	40.401	40.410	10	92.701	92.800	100	124.808	124.917	110
6.287	6.300	14	48.083	48.132	50	92.901	92.953	53	125.128	125.147	20
6.501	6.591	91	48.183	48.262	80	93.004	93.043	40	125.449	125.467	19
6.619	6.688	50	48.693	48.700	8	93.049	93.100	52	125.498	125.500	3
6.679	6.688	10	48.801	48.802	2	93.201	93.248	48	126.201	126.247	47
8.399	8.405	7	48.853	48.917	65	93.274	93.300	27	126.383	126.422	40
8.542	8.586	55	49.801	49.842	42	93.401	93.423	23	126.428	126.552	125
8.588	8.623	36	50.043	50.142	100	93.559	93.600	42	127.197	127.249	53
8.674	8.700	27	50.298	50.300	3	93.801	93.808	8	129.855	129.954	100
8.801	8.808	8	50.401	50.407	7	93.984	94.003	20	130.105	130.114	10
8.815	8.969	155	51.195	51.200	6	94.059	94.100	42	130.130	130.154	25
9.335	9.338	4	51.301	51.314	14	94.201	94.300	100	130.535	130.584	50
9.341	9.360	20	51.375	51.424	50	95.001	95.058	58	130.950	130.979	30
9.688	9.699	32	51.505	51.534	30	95.684	95.698	15	132.835	132.884	50
9.708	9.729	22	51.565	51.579	15	95.899	95.900	2	133.100	133.154	55
9.780	9.800	21	52.115	52.194	80	96.101	96.198	98	133.350	133.395	46
9.901	9.929	29	52.245	52.254	10	96.374	96.500	127	133.406	133.500	95
9.949	9.950	2	53.201	53.315	115	96.701	96.723	23	133.701	133.760	60
10.003	10.023	21	53.446	53.470	25	96.749	96.800	52	133.836	133.900	65
10.599	10.600	2	54.503	54.514	12	98.101	98.248	148	134.201	134.300	100
10.801	10.804	4	54.782	54.864	83	98.699	98.700	2	135.101	135.200	100
11.904	12.000	97	55.018	55.092	75	99.601	99.700	100	135.301	135.335	35
12.201	12.300	100	55.108	55.200	93	100.301	100.337	37	135.446	135.578	133
12.501	12.550	50	55.301	55.307	7	103.338	103.400	63	135.591	135.800	10
12.576	12.625	50	55.468	55.552	85	104.101	104.200	100	135.801	135.824	24
13.126		1	55.573	55.584	12	104.501	104.600	100	135.845	135.874	30
13.131	13.152	22	55.610	55.700	91	104.701	104.800	100	135.975	136.000	26
13.238	13.240	3	55.801	55.809	9	105.101	105.200	100	136.011	136.015	5
13.273	13.337	65	56.020	56.064	45	105.601	105.700	100	136.032		1
13.343	13.442	100	56.075	56.114	40	106.001	106.100	100	136.083	136.115	33
13.480	13.500	21	56.222	56.246	25	106.501	106.600	100	136.166	136.290	125
13.601	13.632	32	56.701	56.704	4	107.401	107.500	100	136.454	136.503	50
14.133	14.200	68	56.810	56.834	25	107.901	108.000	100	136.508	136.513	6
14.801	14.900	100	57.401	57.486	66	108.501	108.592	92	136.529	136.558	30
15.101	15.137	37	57.585	57.588	4	108.783	108.840	58	136.662	136.682	21
15.182	15.200	19	58.553	58.600	48	109.141	109.248	108	136.685	136.705	21
15.401	15.406	6	58.601	58.650	50	109.749	109.798	50	136.717	136.800	84
15.491	15.495	5	58.708	58.800	93	109.849	109.848	100	137.801	137.820	20
15.508	15.600	93	58.901	58.917	17	110.229	110.268	40	137.861	137.863	3
15.901	16.000	100	62.168	62.300	133	110.694	110.700	7	138.165	138.174	10
16.201	16.240	40	63.001	63.100	100	110.801	110.900	100	139.258	139.282	25
16.341	16.374	34	63.801	63.877	77	111.001	111.025	25	139.287	139.302	16
16.392	16.409	18	69.199	69.223	25	111.089	111.151	63	139.331	139.434	104
16.433	16.500	68	69.448	69.592	145	111.612	111.661	50	139.587	139.600	14
16.601	16.632	32	69.618	69.677	60	111.687	111.706	20	139.701	139.786	86
16.733	16.768	36	69.703	69.800	98	112.173	112.200	28	139.887	139.991	105
16.779	16.800	22	69.901	69.942	42	112.401	112.500	100	140.004	140.038	35
17.301	17.394	94	70.193	70.200	8	112.701	112.707	7	140.066	140.075	10
17.926	17.929	4	70.301	70.400	100	112.908	113.000	93	140.136	140.138	3
18.711	18.800	90	71.001	71.100	100	113.301	113.400	100	140.187	140.188	2
18.901	18.974	74	74.001	74.100	100	114.101	114.200	100	140.204	140.216	13
19.140	19.194	55	74.301	74.348	48	114.401	114.500	100	140.343	140.344	2
19.291	19.300	10	76.089	76.098	10	114.601	114.639	39	140.427	140.443	17
19.491	19.460	80	76.201	76.300	100	115.062	115.076	15	140.540	140.658	119
19.621	19.700	80	76.899	76.900	2	115.144	115.293	150	140.777	140.780	4

141.797	141.896	100	190.299	190.348	50	214.301	214.400	100	242.741	242.900	160
141.997	142.096	100	190.507	190.600	94	214.801	214.900	100	243.301	243.400	100
142.302	142.489	188	190.801	190.806	6	215.201	215.300	100	243.506	243.530	25
142.537	142.560	24	191.197	191.200	4	215.801	215.900	100	243.541	243.555	15
142.916	142.947	32	191.601	191.636	36	216.426	216.460	35	243.606	243.625	20
146.033	146.082	50	192.083	192.157	75	216.992	217.000	9	243.991	244.000	10
146.183	146.200	18	192.233	192.268	36	217.201	217.241	41	250.501	250.600	100
146.501	146.582	82	192.300		1	220.422	220.500	79	250.701	250.750	50
146.708	146.887	160	192.601	192.684	84	220.701	220.756	56	252.401	252.500	100
147.018	147.092	75	192.785	192.800	16	220.802	220.831	30	252.901	252.925	25
148.523	148.600	78	193.316	193.440	125	220.882	220.900	19	253.001	253.025	25
148.801	148.822	22	193.907	194.000	94	220.901	221.081	181	253.151	253.200	50
148.523	149.600	78	194.501	194.522	22	221.132	221.281	150	254.226	254.285	40
150.001	150.022	22	194.563	194.727	165	221.632	221.681	50	255.951	255.955	5
151.223	151.272	50	194.889	194.900	12	221.732	221.781	50	259.608	259.700	93
151.823	151.922	100	195.601	195.684	84	221.932	222.000	69	259.801	259.900	100
152.523	152.600	78	195.735	195.800	66	222.301	222.391	91	260.101	260.200	100
152.901	152.922	22	196.039	196.108	70	224.392	224.400	9	260.401	260.500	100
153.273	153.300	28	196.541	196.600	60	224.501	224.600	100	260.901	261.000	100
154.001	154.072	72	196.801	196.840	40	224.701	224.800	100	261.401	261.500	100
154.123	154.262	140	197.341	194.400	60	225.101	225.226	126	262.001	262.100	100
154.758	154.897	140	197.701	197.740	40	225.701	225.800	100	262.401	262.500	100
155.293	155.300	8	197.841	197.945	105	226.121	226.240	120	262.801	262.900	100
155.401	155.492	92	198.117	198.216	100	226.291	226.320	30	263.101	263.200	100
155.993	156.042	50	198.267	198.296	30	226.421	226.500	80	263.501	263.600	100
156.093	156.100	8	198.521	198.530	10	226.551	226.600	50	263.801	263.900	100
156.601	156.700	100	198.581	198.600	20	226.701	226.800	100	264.001	264.100	100
156.901	157.000	100	198.701	198.707	7	227.001	227.060	60	264.301	264.400	100
157.301	157.392	92	198.728	198.800	73	227.311	227.540	230	264.701	264.800	100
157.593	157.600	8	199.101	199.112	12	227.648	227.700	53	265.001	265.100	100
157.701	157.887	167	199.703	199.800	98	228.001	228.182	182	265.501	265.600	100
158.168	158.200	33	199.901	199.908	8	228.303	228.400	98	265.901	266.000	100
158.501	158.542	42	199.994	200.000	7	228.601	228.602	2	266.391	266.400	100
158.593	158.617	25	200.301	200.363	63	228.718	228.747	30	266.701	266.800	100
158.668	158.767	100	200.774	200.800	27	229.280	229.300	21	266.901	267.000	100
170.983	171.000	18	201.701	201.773	73	229.401	229.429	29	267.201	267.400	200
171.201	171.300	100	201.875	201.880	6	229.530	229.629	100	268.351	268.400	50
171.601	171.700	100	202.630	202.700	71	229.651	229.750	100	268.801	268.700	100
172.301	172.400	100	202.801	202.859	59	229.871	229.901	31	269.001	269.080	80
172.701	172.800	100	202.865	202.902	38	229.919	230.100	182	269.281	269.380	100
172.901	173.000	100	202.967	203.048	82	230.501	230.518	18	275.011	275.035	25
173.801	173.900	100	203.334	203.343	10	231.288	231.300	13	275.366	275.415	100
174.601	174.700	100	203.384	203.400	17	231.401	231.500	100	281.201	281.300	100
175.001	175.100	100	203.501	203.581	81	231.901	231.982	82	281.401	281.500	100
175.701	175.800	100	204.657	204.706	50	232.086	232.185	100	281.601	281.800	200
178.001	178.100	100	204.956	205.000	45	234.671	234.680	10	282.001	282.100	100
176.201	176.300	100	205.201	205.300	100	234.791	234.800	10	282.501	282.600	100
176.501	176.600	100	205.501	205.600	100	235.602	235.700	99	282.701	282.900	200
176.701	176.800	100	205.801	205.995	195	236.001	236.030	30	283.011	283.100	100
177.101	177.200	100	206.396	206.400	5	236.071	236.080	10	283.201	283.300	100
177.501	177.700	200	206.601	206.700	100	236.231	236.300	70	283.401	283.500	100
177.801	177.900	100	206.801	206.895	95	236.401	236.550	150	283.701	283.800	100
178.001	178.100	100	207.003	207.100	98	236.901	237.000	100	284.001	284.100	100
178.401	178.500	100	207.201	207.202	2	237.126	237.179	54	284.301	284.400	100
178.701	178.800	100	207.378	207.400	23	237.280	237.300	21	284.501	284.600	100
179.101	179.200	100	207.501	207.600	100	237.601	237.609	9	284.701	284.800	100
179.401	179.500	100	207.901	207.909	9	237.635	237.700	66	285.301	285.500	200
179.701	179.800	100	208.010	208.200	191	237.801	237.894	94	285.601	285.700	100
179.801	180.000	100	208.301	208.359	59	237.915	238.000	86	285.901	286.000	100
180.101	180.200	100	208.460	208.509	50	238.301	238.364	64	286.101	286.200	100
180.601	180.800	200	209.166	209.200	35	238.415	238.469	55	291.951	292.100	150
181.001	181.100	100	209.901	209.930	30	238.495	238.500	6	292.201	292.300	100
181.401	181.500	100	210.056	210.080	25	239.201	239.215	15	292.601	293.000	400
182.901	183.000	100	210.111	210.200	90	239.231	239.255	25	293.101	293.300	200
184.401	184.500	100	210.601	210.700	100	239.306	239.465	160	293.401	293.500	100
185.201	185.300	100	211.301	211.420	100	239.491	239.500	10	293.801	293.900	100
185.901	186.000	100	211.701	211.755	55	239.701	239.785	85	296.701	296.800	170
186.901	187.100	200	211.766	211.800	35	240.081	240.100	20	298.851	298.970	50
188.001	188.100	100	211.801	211.900	100	240.921	241.600	80	299.001	299.100	100
188.467	188.500	34	212.001	212.100	100	241.401	241.800	200	299.201	299.295	95
189.101	189.200	100	212.201	212.300	100	241.801	241.850	50	299.301	299.400	100
189.401	189.435	35	212.701	212.800	100	242.351	242.400	50	299.601	299.650	50
189.676	189.700	25	213.101	213.200	100	242.601	242.690	90	299.701	300.000	300
189.801	189.850	50	213.601	213.700	100						

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.808-C.

**ALUMINIO DE GALICIA, S. A.**

*Ampliación de capital*

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1979, acordó ampliar el capital social en 822.664.000 pesetas, con cargo a reservas disponibles, mediante la emisión y puesta en circulación de 822.664 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, serie B, números 2.026.661 al 2.849.324, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

1.º Los poseedores de las acciones en circulación tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco de las

que posean de la serie B de 1.000 pesetas nominales y dos acciones nuevas por cada una de las que posean de la serie A de 5.000 pesetas nominales, haciendo uso del cupón número 25 o estampillado de las acciones para el ejercicio de este derecho.

2.º Las acciones representativas de este aumento de capital se entregarán a los accionistas sin que efectúen desembolso alguno.

3.º El plazo para la suscripción de las nuevas acciones se realizará entre los días 15 de noviembre al 14 de diciembre próximos, ambos inclusive, en las centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Central, Pastor, Santander y Vizcaya.

4.º En el caso de que todos, o parte, de los actuales accionistas no ejerciten el derecho de suscripción dentro del plazo concedido, se entenderá que renuncian al derecho de suscripción quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración, quien podrá disponer de las mismas en la forma que estime conveniente, incluso proceder a su anulación.

5.º Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo.—7.998-C.

### INMOBILIARIA PARQUE LAS DELICIAS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1979, con carácter extraordinario, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y demás preceptos concordantes; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.019-C.

### TRAJANO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, con carácter extraordinario, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y demás preceptos concordantes; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.020-C.

### PROMOTORA DEL ALJARAFE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, con carácter extraordinario, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y demás preceptos concordantes; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.021-C.

### BOTIN Y SUAREZ, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el

día 18 de septiembre de 1979 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979.

Palencia, 22 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo, Angel Suárez Ros.—8.000-C.

### PRODUCTOS CERAMICOS Y REFRACTARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Castro-Urdiales (Santander), calle José María Pereda, 8, el día 12 de noviembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Análisis de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Cesión de acciones a terceras personas.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12 y demás que puedan resultar afectados por los anteriores.
- 5.º Cese de Consejeros.
- 6.º Nombramiento de Consejeros.
- 7.º Aprobación del acta de la sesión de la propia Junta.

Castro-Urdiales, 17 de octubre de 1979. El Presidente del Consejo, Hermann Diez del Sel.—8.023-C.

### HOTEL AROMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en Barcelona, calle Madrazo, 78-80, 1.º 1.ª, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Destitución a todos los efectos de don Manuel de Jesús Olmedo Pérez, e inicio, en su caso, de la acción de responsabilidad contra el mismo.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de octubre de 1979.—Francisco Anglés Cortés, Consejero-Delegado.—8.002-C.

### ALIER, S. A.

El Consejo de Administración de «Alier, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordi-

na, que se celebrará en su domicilio social, calle Diputación, número 238, 5.º 8.ª, de Barcelona, el próximo día 15 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cotización de acciones en Bolsa.
- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Cambio de denominación social.
- 4.º Modificación artículos primero y noveno de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Sanpera.—8.009-C.

### INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 19 de octubre de 1979, página 24418, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

«En el sorteo público celebrado en Madrid el día 28 de septiembre de 1979, ante el Notario don Luis Sanz Suárez han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

W. LL. N. Z. Y. K. X. V. Q. C. N. T.  
A. J. P. A. R. Y. D. S. LL. H. N. P.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 6 de octubre de 1979 ha sido el número 74598.

Asimismo, y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coincidan con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.»

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.

### AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de Obligaciones

«Noviembre 1975, Interior»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Noviembre 1975, Interior», que el próximo día 18 de noviembre, vence el cupón número 8, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1979.—El Director general.—3.954-D.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas  
España. Aviación ..... 5.600,00 ptas  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).